



Resolución de Gerencia General

N° 019-2024-ANIN/GG

Lima, 15 de agosto de 2024.

VISTOS

El Memorando N°D00000663-2024-ANIN/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° D00000395-2024-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO

Que, con Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, el numeral 6.1. del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, señala que los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o funcionario que haga sus veces y el tesorero;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03, sobre designación de Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, establece que son responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional (...), determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. Asimismo, el literal a) del artículo 2 de la mencionada Resolución señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa dicha facultad;

Que, por su parte, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054- 2018-EF/52.03, dispone que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de





Resolución de Gerencia General

las cuentas bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, se realiza a través del Aplicativo informático SIAF- SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, el numeral 3.4 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 004-2022- EF/52.01, precisa que la denominación del Módulo del SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" es aplicable para "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" a que se refiere el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y normas conexas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2024-ANIN-JEFATURAL y N° 020-2024-ANIN-JEF, se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1750: Autoridad Nacional de Infraestructura del Pliego 029: Autoridad Nacional de Infraestructura;

Que, con Memorando N° D00000663-2024-ANIN/OA, la Oficina de Administración solicita opinión legal para la emisión del acto resolutivo que designe al Jefe de la Oficina de Administración como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

Que, el literal c) del numeral 1.2. del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 004-2024-ANIN-JEFATURAL, establece la delegación de facultades a la Gerencia General en materia contable y tesorería, delegando la facultad de designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la ANIN;

Que, con Informe N° D00000395-2024-ANIN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que corresponde expedir el acto resolutivo que deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 009-2024-ANIN-JEFATURAL y N° 020-2024-ANIN-JEF de la Jefatura, que resolvió designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1750: Autoridad Nacional de Infraestructura del Pliego 029: Autoridad Nacional de Infraestructura, para luego expedir la Resolución de Gerencia General que designe a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la ANIN, en el marco de las facultades delegadas;

Que, con Resolución Jefatural N° 00100-2024-ANIN-JEF, la Jefatura de la Autoridad Nacional de Infraestructura dejó sin efecto la Resolución Jefatural N° 009-2024-ANIN-JEFATURAL y N° 020-2024-ANIN-JEF;

Con los vistos de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





Resolución de Gerencia General

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03 sobre designación de Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros y la Resolución Jefatural N° 004-2024-ANIN-JEFATURAL, de la delegación de facultades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1750: Autoridad Nacional de Infraestructura del Pliego 029: Autoridad Nacional de Infraestructura, a los siguientes servidores:

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>DNI</i>	<i>CARGO</i>	<i>TIPO DE RESPONSABLE</i>
<i>CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS</i>	<i>10201804</i>	<i>JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION</i>	<i>TITULAR</i>
<i>CARMEN VICTORIA RICALDI CALLE</i>	<i>09188131</i>	<i>TESORERO</i>	<i>TITULAR</i>
<i>PATRICIA LUZ BARRIONUEVO ZUÑIGA</i>	<i>29491381</i>	<i>ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE CARTAS FIANZAS Y POLIZAS DE CAUCION</i>	<i>SUPLENTE</i>
<i>JUAN ANTONIO LAOS ESTUPIÑAN</i>	<i>08851301</i>	<i>JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</i>	<i>SUPLENTE</i>

Artículo 2.- Aprobar, el reporte “Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1750: Autoridad Nacional de Infraestructura del Pliego 029: Autoridad Nacional de Infraestructura, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración, remitir copia de la presente Resolución de Gerencia General a la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas e instancias que correspondan, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer, la notificación de la presente resolución a los interesados, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2024-ANIN/JEF/OPP-UM.





Resolución de Gerencia General



Artículo 5.- Disponer, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin).

Regístrese y comuníquese.



.....
NELLY CASTANEDA CALLALI
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 22 AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANIN (1750)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsables	Cargo	Estado Autorizacion
09188131	RICALDI	CALLE	CARMEN VICTORIA	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
10201804	NEGRETE	VENEGAS	CESAR AUGUSTO	TITULAR	Jefe de la Oficina de Administracion	AUTORIZADO
29491381	BARRIONUEVO	ZUÑIGA	PATRICIA LUZ	SUPLENTE	Especialista en Administracion de Cartas Fianzas y Polizas de Caucion	AUTORIZADO
08851301	LAOS	ESTUPIÑAN	JUAN ANTONIO	SUPLENTE	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	AUTORIZADO



